

C.E.M.

ASOCIACION CLUB ESPAÑOL DE MONDIORING
www.mondioring.es



REGLAMENTO DE MONDIORING

MANUAL DEL HOMBRE – ASISTENTE



COORDINACION: JEAN-PAUL CORREA

REALIZACION: ETIENNE VAN BUYNDER

EDICION: CLUB ESPAÑOL DE MONDIORING

Asociación CLUB ESPAÑOL de MONDIORING (C.E.M.)

Reglamento de Hombre Asistente (H.A.) en Concursos de Mondioring

Complemento del Reglamento Internacional de Mondioring.

1. DEFINICION

El hombre asistente, también llamado figurante u hombre de ataque, es la herramienta del juez, del cual se servirá para descubrir las carencias del perro y demostrar sus virtudes.

El HA actúa bajo la responsabilidad y las directivas del juez con el fin de permitir a este la valoración y puntuación del trabajo del perro.

2. CARACTERISTICAS DE UN H.A.

Un HA tiene que ser capaz de oponerse a los perros de forma leal y deportiva.

Dicha capacidad se reconoce por:

El conocimiento y respeto del reglamento;

La soltura de movimiento en traje;

La soltura en manejo del bastón, de los accesorios y en las oposiciones;

La firmeza, nunca brutal, para luchar con el perro con lo cual se enfrenta;

La regularidad de actuación con todos los perros.

3. EL TRABAJO DEL H.A. EN LOS CONCURSOS

El HA debe conocer y respetar el reglamento de Mondioring. Tiene que cooperar con el juez con el fin de realizar una clasificación de acuerdo al mérito de los perros. El HA no se conformará con tener un comportamiento pasivo pero tiene que ser capaz de oponerse al perro de forma leal.

El HA tiene que trabajar al perro en consecuencia al grado que realiza.

Para ello debe cumplir las siguientes pautas:

La actitud del figurante tiene que ser deportiva y homogénea para todos los perros por igual.

El figurante no puede hablar ni realizar ningún sonido antes, durante ni después.

Tampoco puede tocarlo con la caña o los accesorios, empujarle ni golpearle para evitar la entrada.

Durante la mordida tampoco se puede tocar ni empujarle con el antebrazo ni ninguna otra parte del cuerpo.

El HA no podrá comentar nada, ni en el campo ni fuera del mismo, excepto si el juez le pide su opinión.

No se dejará influenciar por los comentarios del público o de los participantes.

Tendrá que dosificar sus fuerzas para que el trabajo sea igual con el primer perro que con el último.

Está prohibido:

Sacar el perro del traje con violencia;

Doblar cuerpo, brazos o piernas para tensar la tela, torciendo la boca del perro y por lo tanto hacerlo soltar;

Empujar al perro con el bastón, la mano, la pierna, la manga o la barriga. Por el contrario una interposición del brazo está permitida;

Levantar el perro con el bastón, la mano, el brazo o la pierna;

Apoyar la caña en la espalda del perro o tocarlo con ella;

Sujetar la caña con las dos manos;

Parar el bastón por debajo del cuello, la barriga o de las patas del perro;

Pasar la pierna sobre el perro mientras muerde;

Hablar al perro;

En la conducción del "preso", caminar en zigzag o cambiar brutalmente de dirección o velocidad para engañar al perro, induciéndole que hay intención de huida:

Tocar al perro con la pistola, este el perro mordiendo o no;

Soplar en las orejas del perro;

Tocar al perro con las manos;

Si el perro se coloca entre las piernas, apretarle entre ellas.

4. EL EQUIPO

El traje

El figurante tendrá que ir equipado con un traje según normativa, el cual debe de permitir correr y moverse con soltura. Además permitirá una mordida de al menos 7 centímetros de profundidad y entre 3 y 5 centímetros de grosor.

Los zapatos

El calzado debe adaptarse al clima, al terreno y a la diversidad de los ejercicios. Los zapatos no deben tener tacos de metal.

La caña

Debe ser de bambú de entre 60 y 80 cm de longitud y un grosor de 2 a 3 cm, cortada en su longitud en 4 partes iguales y con empuñadura de cinta o similar de donde se deberá coger la caña lo más abajo posible, evitando que sobresalga por la parte inferior de la mano evitando posibles accidentes involuntarios..

Está estrictamente prohibido al HA sobrepasar su mano de la parte sin cortar.

En los concursos hay que tener obligatoriamente preparadas cañas de recambio.

Los accesorios

Se utilizarán con el mismo espíritu que el bastón. Tendrán como objetivo de impresionar al perro y de valorar su coraje.

No pueden ser utilizados como escudo total. Siempre se debe **de dejar una posibilidad** física al perro de morder.

Los accesorios pueden tocar el perro siempre y cuando no puedan ocasionar lesiones o dolor.

El juez determinará de manera global el uso del accesorio pero corresponderá al saber hacer del HA, utilizar estos accesorios de manera selectiva.

El agua es el único líquido permitido en el uso de accesorios.

El baraje

Se llama así el movimiento rápido que el HA da a su caña o accesorio, mantenida
El baraje realizado delante el punto que el perro quiere alcanzar demuestra el nivel de habilidad del que lo maneja. perpendicularmente al perro para intentar intimidarlo e impedir su mordida.
El baraje sirve igualmente para valorar al perro, si tiene coraje, si se deja intimidar o si tiene miedo.
El figurante tiene que evitar que el perro que intenta morder, sea alcanzado por la caña.
Por lo tanto tiene que abrir el baraje si ve que el perro pasa de las amenazas.

La pistola

El organizador debe proporcionar al menos dos pistolas con cartuchos de 9 mm o de 6 mm triple carga
El HA cuidará de no disparar al lado de la cabeza del perro. El disparo tendrá que hacerse con el brazo o el antebrazo levantado, el cañón apuntado siempre hacia arriba.
Si el perro muerde en el brazo de la pistola, no se podrá disparar a no ser que se cambie la pistola de mano.
Si el HA se cae antes de los disparos, no podrá disparar a no ser que se ponga de pie durante el tiempo impartido por el ataque.

5. ACTITUDES DEL HOMBRE ASISTENTE - OBSERVACIONES DURANTE ET TRABAJO

El HA tiene la obligación de evitar de tocar con el bastón un perro que esté intentando franquear el baraje (impedimento de paso con caña).
Durante el transcurso del ataque puede ejercer todas las amenazas e impresiones sin nunca llegar a tocar el perro con la caña.
Si esto ocurre de forma involuntaria, el juez tiene que avisar al HA con el fin que actúe con mas cuidado.
El juez está obligado a detener el ejercicio y tomar medidas si el golpe fue dado deliberadamente.

En el momento que el perro muerda el HA se debe trabajar con soltura. Sin embargo si el perro dejará de morder, el HA podrá usar amenazas, baraje, engaños, impresiones y esquivas para impedirle volver a morder.
El trabajo "en fuerza" está prohibido. Sin embargo el HA puede utilizar todas las astucias y gestos que según él puedan influenciar al perro, pero en ningún caso lo podrá tocar con los manos.

Aunque el trabajo del HA debe ser selectivo, éste se debe mantener constante en unas normas leales y deportivas con el perro.
Estar protegido por un traje no otorga el derecho a ser brutal.

En el Grado 1 el brazo tiene que ser accesible para que el perro pueda morder pero sin ofrecérselo.

El HA se presentará en estado impecable con su traje, bastón y calzado.
Estará siempre en el mismo lugar cuando su presencia en el terreno no es necesaria.
Saldrá y entrará durante los ejercicios en la pista con la velocidad necesaria para que se pierda el menor tiempo durante el concurso.

El HA no podrá comentar nada, ni en el campo ni fuera del mismo, excepto si el juez le pide su opinión.
No se dejará influenciar por los comentarios del público o de los participantes. Tendrá que dosificar sus fuerzas para que el trabajo sea igual con el primer perro que con el último.

6. NORMAS PARA LOS EJERCICIOS

Los ataques

El HA estará siempre en el mismo lugar de salida tras la señal del juez.

Para que nunca haya confusión en el perro en cuanto al objetivo que se le manda atacar, el HA debe hacer todo lo posible para señalarse,

Deberá mostrarse en los 10 primeros metros con el fin de atraer la atención del perro sobre él.

Si es preciso el juez hará ir al HA entre 10 y 20 m. Después autorizará el envío del perro en cuanto el HA este detrás del obstáculo.

Para establecerse en **el ataque con obstáculo**, el HA deberá cruzar el obstáculo siempre que sea posible.

Se puede colocar un pórtico sobre el obstáculo.

El HA deberá entonces mostrarse delante del obstáculo y seguir siendo visible en todo momento al perro durante el ejercicio.

El HA debe estar al menos a 5 m. detrás del obstáculo. No podrá nunca cargar al perro si este está aun en el aire.

Si el HA carga sobre el perro, esta será como máximo de **dos pasos** y deberá añadir la distancia de carga a los 5 m. previstos.

En todo ataque el HA deberá amortiguar al perro, pero permaneciendo en el eje de su carrera. **La esquivia está prohibida en la entrada.**

Si la amortiguación se hace muy anticipada por el HA, pasa a ser una "esquivia" involuntario. No se puede penalizar el tiempo con "tarda en morder".

Si el perro no muerde en la entrada, se permite oposición, amenaza, intimidación, esquivia y carga sobre el perro con máximo de 2 pasos, para evitar que muerde.

Si el HA considera que el perro va sobre su cara, podrá protegerse rechazando al perro o esquivándolo.

El HA no se detendrá en su trabajo antes de la llamada del conductor, a no ser que el perro suelte durante el ejercicio.

El HA parará de inmediato a la orden de llamada del guía y permanecerá inmóvil hasta que el juez de la señal de final de ejercicio.

Si el perro muerde el brazo, el HA tiene un máximo de 180° de rotación de la parte superior del brazo.

Si el perro muerde la pierna, la rodilla debe estar por lo menos a 30cm del suelo.

Si, **en el ataque con accesorio** el perro muerde el accesorio más de 1 segundo, el HA soltará este y podrá actuar sobre el perro con esquivas, oposición, amenazas, etc. para impedirlo morder. Si el perro mordiera, el HA recogerá el accesorio del ejercicio y continuará con él el resto del ataque hasta su finalización.

El perro tiene que ser capaz de morder a través del accesorio, que no debe cubrirlo completamente durante la mordida.

En caso de caída del HA durante el ataque, este deberá levantarse y seguir trabajando salvo intervención del juez en caso de peligro para el perro o el HA.

Generalidades en relación con el ejercicio de **frente con bastón o con accesorios**.

El baraje será intenso y se mantendrá hasta el último instante antes de la mordida pero con la precaución de no tocar ni dañar al perro.

Durante la mordida el figurante tendrá que trabajar con la intensidad adecuada al grado a realizar.

En el grado 1 el figurante tiene que dejar asequible el brazo para facilitar la mordida del perro, que significa que el baraje tiene que ser existente pero se abrirá para facilitar la entrada del perro.

Aumentará la dificultad dependiendo del grado.

En el grado 1 el figurante deberá tener un movimiento fluido y continuo sin aplicar presiones exageradas, al contrario del grado 2 y 3 que el ataque se efectuará detrás de un obstáculo y las presiones serán mucho más fuertes, pudiendo trabajar con más velocidad y cubrir el perro, aumentando así la presión psicológica simulando un enfrentamiento más real y una lucha de tu a tu.

En el grado 2 y 3 la actitud del figurante debe de ser más amenazadora durante el trabajo, oponiendo no solo la caña sino también la actitud.

En el enfrentamiento a la orden del guía, el figurante tendrá que permanecer totalmente inmóvil hasta que el perro llegue junto a su guía y suene la bocina de fin de ejercicio.

Si el perro se adelanta a la orden del guía y sale a morder, el figurante debe permanecer estático absorbiendo el impacto del perro para impedir lesiones y **sin trabajarlo**.

Si el perro se frena o esquivo ante el baraje, intentando rodear al figurante para morder por detrás, se mantendrá baraje y presión psicológica hasta la orden del juez o hasta la orden de llamada del guía.

En algunos casos el juez dará la orden al figurante de no prolongar el baraje.

Si durante la mordida el perro suelta, se opondrá de nuevo el baraje e impedirá la entrada, dejando lo morder solo a la orden del juez.

Si durante la mordida el perro suelta y vuelve en dirección al guía, el figurante permanecerá estático sin provocar al perro.

Si durante el ejercicio el perro cambia de zona de mordida, se seguirá trabajando normalmente.

Durante **el ataque en huida**, cuando el perro muerde, el HA disparará dos veces al aire en un ángulo de 45°.

Si el perro muerde el brazo que sostiene la pistola, deberá cambiarse la pistola de mano antes de disparar.

Tendrá especial cuidado de que no se le dispare el arma sobre la cabeza del perro.

En el ataque con huida, el HA siempre correrá en línea recta hasta la mordida del perro. Si este se cae, deberá levantarse antes de disparar.

El ataque en huida comienza con el HA a unos 10 m. del perro, llamará su atención y huirá. Después de que el juez da la señal de salida, saldrá el perro sin perder mucho tiempo. La mordida se producirá entre 30 y 40 m. En todos los ataques en huida el HA durante la carrera hará una aceleración a unos 10 m. del perro a fin de romper el choque.

Deberá mantener esta velocidad sin desafío adicional para el perro, ya sea en el ataque con mordida (el verdadero) o el ataque interrumpido (el falso).

En **el ataque interrumpido** (el falso), no habrá disparos.

El HA seguirá su huida siempre recto, incluso después de la llamada del guía.

Si el perro se adelanta a la orden del guía y sale a morder, el figurante debe de permanecer estático, absorbiendo el impacto del perro y sin trabajarlo.

Si el perro al llegar a la altura del figurante y rehúsa la mordida, el HA seguirá corriendo.

Si llegase al fondo de la pista, correría de un lado al otro en el fondo de la pista.

Si el perro suelta durante la mordida y vuelve hacia su guía, el HA permanecerá inmóvil.

Si el perro cambiase de boca, se seguirá trabajando con normalidad.

La búsqueda

El HA deberá obligatoriamente ocultarse para conservar la finalidad del ejercicio de la búsqueda

En el escondite el HA se quedará inmóvil, mirando al juez. No podrá provocar al animal.

A la indicación del juez, el guía hace salir al HA del escondite.

Si el perro pierde vigilancia, el juez **podrá hacer huir** al HA. En este caso habrá en total 4 intentos de huida.

Se considera que un perro vigila en el escondite, si observa y supervisa al HA.

Si el juez está solo, se colocará preferiblemente cerca del escondite.

Durante la conducción, el HA seguirá el mismo camino indicado por el juez para todos los perros.

Su manera de caminar será natural, igual para todos y sin provocación.

Hará **tres intentos de huida** por su propia iniciativa, de acuerdo a la vigilancia del perro.

Durante estas tentativas de huida, el HA podrá utilizar esquivas para intentar escaparse y conseguir sacar el máximo posible de metros de distancia al perro antes de que este lo vuelva a morder.

No se detendrá en sus fugas hasta la orden del guía sobre el toque de bocina del juez de tres segundos aproximadamente después de que el perro haya mordido.

Los metros de distancia en fuga mientras el perro está enganchado, no se penalizarán. Pero si el perro soltará antes de la orden del guía, el HA seguirá huyendo.

Después de cada intento de huida, el HA permanecerá inmóvil, esperando para emprender de nuevo su marcha a la orden del juez.

El HA no deberá concentrarse exageradamente sobre los obstáculos para lograr hacer la fuga. Podrá pasar sobre este obstáculo un **máximo de tres** veces antes de efectuar su fuga.

El HA no podrá reanudar su marcha después de una suelta hasta la señal del juez.

El juez indicará el final del ejercicio por medio de varios toques de bocina repetidos.

El guía mandará **"alto"** y el HA se inmovilizará.

Igualmente que en el escondite, si el perro pierde vigilancia, podrá haber **un intento de fuga suplementaria** si autorizada por el juez.

Si el perro muerde sin motivo durante la conducción al HA, este seguirá su camino sin fugas.

El juez puede preguntar al HA sobre cualquier mordedura de la que tenga duda.

El HA que no participa en el ejercicio se mantendrá en un lugar fuera del campo, por lo menos 5 m. de la valla y no accesible para el perro.

Sin embargo si el perro por circunstancias lo descubriera, **el mismo tendría que ejecutar** el ejercicio de la conducción.

La defensa del guía

Siempre habrá un encuentro preliminar con apretón de manos entre el HA que realizará la agresión y el guía, **con o sin conversación**.

El apretón será natural y por iniciativa del HA. Los dos HA podrán dar la mano al guía. El guía podrá responder al saludo del HA en un tono normal.

Una vez dada la primera orden, el juez podrá pedir al guía no decir nada.

La agresión del HA deberá ser clara, evidente y hecha con las dos manos.

En el momento de la agresión el HA y el guía quedarán estáticos **durante dos segundos**.

Si el perro **reacciona dentro de los dos segundos**, el HA reanuda el trabajo normalmente. Si el perro no reacciona antes de los dos segundos, el juez señala el fin del ejercicio.

El tiempo antes de llegar a morder puede alargarse debido a un desplazamiento o el rodeo de un obstáculo.

La defensa del guía, así como el seguimiento en el recorrido del ejercicio, se explicará una vez para todos, al paso del perro en blanco.

Precisiones y explicaciones suplementarias se podrán dar después del perro en blanco.

Los HA deberán de ser fieles a la escenificación del ejercicio impuesta por el juez y realizarla a todos los perros de forma idéntica y con la misma actitud.

La utilización de las distracciones **no debe convertirse en provocaciones** sobre el perro, o sobre el guía que lo lleve a protegerse, o a anticipar la protección del guía.

El HA no debe intentar a toda costa sacar al perro y seguirá el recorrido inicialmente previsto.

El juez decidirá si un perro que se va con el HA en recorrido debe ser llevado más allá de los 10 metros.

El guía deberá que tener a su perro al pie, a la izquierda o la derecha, nunca entre las piernas, **excepto cuando se detiene**,

Antes del apretón de manos, el HA no provocará al perro. Después del apretón de manos y en el caso de una situación en la que intervengan dos HA, el segundo (el señuelo) no debe encontrarse a menos de **5 metros** del guía en el momento de la agresión.

Como en los ataques el perro tendrá un segundo de franquicia en la suelta. El perro que no reacciona en el plazo de dos segundos, perderá los puntos asignados al ejercicio.

En caso de intervención inadecuada y anticipada del perro en el transcurso del ejercicio, el HA tendrá que trabajarlo, dejando al juez la apreciación de la falta.

El juez dará un toque de bocina para autorizar la cesación. El HA se quedará inmóvil y el perro deberá vigilar firmemente al HA durante 5 segundos. El juez indicará el final del ejercicio y el guía llamará a su perro.

La guarda de objeto

El objeto está colocado en el suelo en el centro de dos círculos concéntricos con radios de 2 m. y 5 m. Los círculos trazados al suelo permiten evaluar las distancias con relación a la posición inicial del objeto.

Para este ejercicio el juez podrá utilizar uno o dos HA, pero alternativamente. Tanto uno como otro tienen que estar al menos a 10 m. del objeto mientras que el otro trabaja.

Son obligatorios tres intentos de coger el objeto al que tiene que guardar el perro.

En cualquiera de los tres intentos, el mismo para todos los competidores, el HA podrá, de acuerdo con el juez, utilizar algunos accesorios destinados a poder desviar la atención del perro. Los accesorios no deben servir de escudo y no pueden impedir al perro de morder al HA.

Por eso el accesorio tiene que ser franqueable y deberá permitir al perro pasar a través de él.

El accesorio no puede ser igual a los utilizados en los ataques.

El accesorio no debe abandonarse intencionalmente en los 5 m.

Cuando el accesorio utilizado pueda ser confundido por el perro con el objeto que debe guardar, se utilizará al tercer intento.

Objetos que puedan presentar peligros para el perro estarán prohibidos.

Para determinar la distancia a la cual el perro muerde, sin accesorio será la distancia entre la parte de cuerpo del HA más cercana al perro.

Con accesorio será la parte del accesorio más cercana al perro, la que se tendrá en cuenta.

A partir del momento en que el HA cruza un círculo con una parte cualquiera del cuerpo, deberá penetrar directamente en éste.

Si es del círculo pequeño del que se trata, le **quedarán 30 segundos** para hacer su intento.

Entre 2 y 5 m., si el perro sale a morder, el HA podrá esquivar y deberá bloquear al perro si posee un accesorio.

No obstante, este accesorio no debe ayudarle a hacer una esquivada.

Si la extremidad del accesorio se encuentra en un radio de 2 m. del objeto, se considerará el HA también dentro del último círculo.

Podrá por lo tanto hacer todo lo que pueda para tomar el objeto sin usar fuerza ni causar daño o dolor.

El HA que intenta robar el objeto debe tener una actitud neutra hasta los 2 m. del perro, salvo si el perro toma la ofensiva.

Si este lo deja entrar en la zona de los 2 m., el HA podrá usar de todas las astucias posibles susceptibles de engañar la vigilancia del perro o de impresionarlo.

Si el perro muerde en cualquier momento, antes de que el HA haya podido tocar o coger el objeto, **deberá esperar dos segundos** antes de alejarse de manera normal o intentar llevarse el perro si este no ha soltado.

Si el perro mordió después de la toma del objeto, el HA deberá inmediatamente dejar el objeto a sus pies y proceder como se indicó en el párrafo anterior.

El HA deberá alejarse del objeto y salir del círculo una vez el perro haya soltado, por el lado más corto.

Si el perro mantiene el objeto en su boca o lo mantiene con sus patas, sin morder al HA mientras que este está en contacto con el objeto, el HA tendrá que sacar el objeto fuera del círculo de 2 m. antes de que el juez pare el ejercicio, considerando que el objeto no está defendido eficazmente.

Para determinar el lugar donde el perro muerde, el juez tendrá en cuenta la posición del HA para determinar la distancia a la cual el perro se deja llevar.

El figurante permanecerá en la zona designada hasta la orden del juez.

El figurante realizará los pasos con la misma filosofía a todos los perros.

Una vez dentro del círculo de los 5 metros, si el perro sale y muerde, el HA permanecerá estático dos segundos; a continuación si el perro no suelta saldrá del círculo sin trabajarlo.

Una vez entrado en los 2 metros, si el perro muerde, el HA actuará de forma similar.

Si el HA roba el objeto, intentará salir del círculo.

Si el HA está interceptado por el perro, dejará el objeto a sus pies y saldrá andando con naturalidad,

Si el perro no suelta, se intentará sacarlo de la distancia permitida pero sin trabajarlo.

7. NORMAS DE SELECCIÓN DE HOMBRE ASISTENTE DE MONDIORING

General

Es obligación de los Grupos de Trabajo o Clubes de Mondioring, celebrar sus concursos con Hombres Asistentes oficiales, seleccionados por el C.E.M. y en posesión de su cartilla o licencia de HA del C.E.M.

Anualmente se realizarán dos exámenes de selección de HA.

El aspirante a examen pagará una tasa cuya recaudación será para el club organizador.

Se contemplarán 3 categorías de HA :

HA de Club, podrá actuar en concursos clasificatorios en Mondioring grado 1.

HA Nacional, podrá actuar en concursos clasificatorios en Mondioring grados 1, 2 y 3

HA Internacional, podrá actuar en concursos clasificatorios en Mondioring grados 1, 2 y 3 y en el Campeonato de España de Mondioring que anualmente organiza el Club Español de Mondioring

En todas las pruebas actuará al menos un HA con licencia nacional o internacional.

En caso de que el juez lo estime oportuno, un HA con licencia de club podrá participar en los grados 2 y 3, ayudando al HA nacional o internacional.

Los HA con licencia del C.E.M. no podrán ejercer en concursos de otra asociación, sin haber sido autorizado por el C.E.M.

El examen

El programa será dividido en 3 pruebas:

Prueba de resistencia física.

Prueba escrita sobre el conocimiento del reglamento de Mondioring.

Prueba práctica con perros capaces de trabajar en los 3 grados. Se valorará la técnica del HA en el desarrollo de su trabajo. Se exigirá mayor solvencia en el HA nacional.

El jurado

Los exámenes de actitud de HA se realizarán por un jurado compuesto por:

Un juez designado por el C.E.M.;

Un HA de nivel nacional o internacional;

Un guía de grado 3.

El juez, miembro del jurado, se encargará del informe de los exámenes para la junta directiva, con los nombres de los aspirantes aptos y no aptos.

Requisitos de acceso al examen

Para obtener la licencia y cartilla de HA del C.E.M., son necesarios los siguientes requisitos:

Ser socio del C.E.M.;
Pertener a un club afiliado al C.E.M.;
Ser mayor de 18 años;
Tener certificado médico para poder realizar deportes de riesgo;
Aprobar el examen de aptitud.

El aspirante tiene que presentarse al examen con un traje integral y caña reglamentaria.
Deberá aportar un perro capaz de trabajar en los tres grados con o sin prueba de trabajo.
El juez determinará si los perros aportados reúnen las condiciones necesarias para realizar el examen.

Para el acceso de un HA de club al examen de HA nacional valen los mismos requisitos, más haber realizado al menos 4 concursos como HA de club con calificación "A" (excelente) o "B" (muy bueno).

Para el acceso al examen de HA internacional, el aspirante debe tener la licencia nacional y reunir los requisitos que al respecto fije la Comisión Mondioring del departamento "Trabajo" de la Federación Canina Internacional (FCI) con sede en Valencia España.

Periodo de validez de la licencia

El HA del C.E.M. tendrá una cartilla de trabajo en la que se calificará su trabajo en los concursos de A, B, C, D, siendo respectivamente excelente, muy bueno, bueno, regular.

Si en el tiempo de dos años o temporadas, no participara en ninguna prueba sin motivo justificado, aun habiendo sido invitado, perderá su condición de HA del CEM.

El HA de club que en el periodo de dos años, dos jueces dieran una calificación de "D" (regular), perderá la cartilla de trabajo teniendo que volver a examinarse para volver a obtenerla.

En el caso de un HA nacional, perderá la categoría pasando a ser HA de club, teniendo que volver a examinarse para volver a obtenerla.

Al margen o complementariamente a lo anterior, las actuaciones de los Hombres Asistentes dañinas, antideportivas o impropias observadas por un juez en el marco de un concurso, deberán ser objeto de un informe disciplinario que será cursado a la Comisión de Deporte del C.E.M. para depurar las posibles responsabilidades a que hubiera lugar.

La sanción, si procediera, podrá incluir la pérdida de la categoría o la suspensión temporal o incluso definitiva de la licencia, en función de la gravedad de los hechos.

8. ANEXO

Prueba escrita

Será requisito imprescindible obtener la puntuación “apto” para pasar a las pruebas físicas. El test consiste en 20 preguntas sobre la parte de “defensa” del reglamento de Mondioring. Para ser apto la puntuación mínima es de 14 puntos para HA de club y de 16 puntos para HA nacional.

Prueba física

Será requisito imprescindible ser apto para acceder a los ejercicios de defensa.

- a. Carrera de 2 veces 500 m. sin traje integral con un descanso entre ambas de 3 minutos.
- b. Slalom 150 m. sin traje.
- c. Salto de obstáculos con traje integral, ida y vuelta.
- d. Ejercicio de flexibilidad con traje integral, ida y vuelta.

Ejercicios de “defensa”

Los aspirantes a HA realizarán varios ejercicios de defensa con perros capaces de trabajar a todos los niveles aunque no tengan aprobado el grado. El nivel de pericia exigido será ponderado para tener en cuenta la categoría del HA. Se exigirá un nivel elevado de solvencia a los aspirantes a HA nacional. La calificación será de “apto” o “no apto” y será tomado por los miembros del comité examinador los cuales tendrán un voto por persona.

9. DISPOSICIONES ADICIONALES

Los socios del C.E.M. que durante los últimos tres años hayan participado como HA en pruebas de Mondioring con licencia concedida por otra entidad, podrán solicitar la homologación provisional de sus licencias que se concederá para un máximo de tres concursos.

Transcurrido los tres concursos, una comisión nombrada al efecto, valorará los informes emitidos por los jueces. Una valoración positiva es requerida para elevar a definitivo el nombramiento del HA.

O O O

